



**Propuesta de Acuerdo de clave y número
CPDNNyF/PA-002/2024-2027**

**Comisión de Protección de Derechos de
Niñas, Niños, Adolescentes y Familia.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027.

En la sala de juntas de los Síndicos y Regidores del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, ubicada en la Plaza de la Paz número 12, zona centro de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, siendo las 10:00 horas del 11 de julio de 2025, previa convocatoria notificada por vía electrónica en los correos institucionales en términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 16 de octubre de 2024, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron conforme al pase de lista anexo, la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2024-2027, integrada por el Regidor Víctor Hugo Larios Ulloa, en su carácter de Presidente; la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, como Secretaria; y Olga Fabiola Durán Torres, María Fernanda Arellano Caudillo, y Manuel Aguilar Romo, como Vocales, **a efecto de generar una campaña de difusión digital sobre el programa y calendarización de cursos de verano para el periodo vacacional 2025, impartidos por la Dirección General de Cultura y Educación dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes**, de conformidad con los siguientes:





Antecedentes:

Único. El 02 de julio del presente año, se recibió en la Secretaría del H. Ayuntamiento el oficio número DGCyE-0491/2025, suscrito por el Licenciado Juan Antonio López García, Director General de Cultura y Educación, en el programa y la calendarización de los talleres y cursos de verano impartidos en esa dependencia, que se llevarán a cabo del 16 de julio al 30 de septiembre del presente año, en los distintos centros culturales municipales, y cuyas actividades están dirigidas a niñas, niños y adolescentes

En virtud de lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones de este órgano interno del Ayuntamiento, se propone a través del presente instrumento una campaña de difusión de dichos cursos de verano, a través de los medios de comunicación oficiales del Gobierno Municipal de Guanajuato, es decir, en redes sociales y sitio web institucional, con base en las siguientes:

Consideraciones:

Primera. Atribuciones de la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia. Esta Comisión tiene atribuciones para conocer, estudiar, examinar y proponer al Pleno del Ayuntamiento los acuerdos, acciones o normas tendentes a mejorar la administración pública municipal, conforme a lo dispuesto por los artículos 3, fracción II,





y 77 de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como los artículos 28 y 30 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Por ello, existe facultad expresa en la ley para formular la presente propuesta, a efecto de promover los programas y el calendario de los talleres y cursos de verano impartidos por la Dirección General de Cultura y Educación, dentro del periodo del 16 de julio al 30 de septiembre del presente año en los distintos centros culturales municipales, cuyas actividades están dirigidas a niñas, niños y adolescentes con el objetivo principal de informar, sensibilizar y fomentar la participación de la comunidad, y de promover la inclusión, el aprendizaje y el esparcimiento.

Segunda. Competencia del Ayuntamiento. El H. Ayuntamiento de Guanajuato es competente para conocer y resolver la propuesta formulada por esta Comisión, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafos tercero y décimo primero, de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 25, fracción V, inciso a), y 285, fracciones II y VII, de la Ley para el Gobierno y la Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; así como los artículos 2, fracción II; 13, fracciones VII, X, XI, XII, XV y XVI; 54, párrafo quinto; 57, fracción XV; 58, fracciones I y II; 60, párrafo primero; 61 y 119, fracción II de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y los





artículos 1, fracciones I y II; 2; 6; 7; 12; 25, fracción VI; y 28, fracciones XV y XVI, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Dichos preceptos establecen que corresponde al Ayuntamiento impulsar las medidas necesarias para garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a actividades recreativas y culturales que fomenten su desarrollo integral. De manera concreta, la presente propuesta tiene como objetivo implementar acciones que aseguren la difusión del programa de cursos de verano de la Dirección General de Cultura y Educación, a través de las plataformas oficiales del Gobierno Municipal.

Tercero: De la propuesta. El desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes constituye una prioridad para la construcción de una comunidad inclusiva y participativa. En ese sentido, durante el periodo vacacional resulta fundamental ofrecer espacios que propicien su crecimiento emocional, social, cognitivo y creativo.

El desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes es un objetivo prioritario de la política pública municipal, y más aún durante los periodos vacacionales, en los que se requiere generar entornos seguros, creativos y de aprendizaje que permitan la expresión libre, el fortalecimiento de habilidades socioemocionales y la participación activa.





Los cursos de verano organizados por la Dirección General de Cultura y Educación ofrecen una amplia gama de actividades culturales, artísticas y recreativas que inciden positivamente en el desarrollo cognitivo, físico y social de este grupo poblacional. Al brindarse en espacios adecuados y supervisados, se garantiza el acceso equitativo a alternativas de esparcimiento formativo para niñas, niños y adolescentes del municipio.

Asimismo, estas actividades constituyen un medio para ejercer derechos fundamentales consagrados en la normativa nacional y estatal, como son el derecho a la educación, a la recreación, a la participación, a la convivencia y al desarrollo integral. En particular, cumplen con los principios rectores de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como el derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral, así como el derecho a la inclusión y no discriminación.

La campaña de difusión que aquí se propone busca, por tanto, asegurar el acceso oportuno a la información sobre dichos cursos, fomentando una participación activa e informada por parte de madres, padres, tutores y adolescentes, y promoviendo la vinculación entre gobierno y ciudadanía.

La campaña se difundirá a través de los medios de comunicación oficiales del Gobierno Municipal (sitio web institucional y redes sociales),





priorizando la claridad, accesibilidad y oportunidad del contenido, a fin de garantizar el máximo alcance entre las familias del municipio.

Esta acción se traduce en una medida afirmativa de política pública municipal orientada a fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de la niñez y adolescencia guanajuatense, en estricto apego al principio del interés superior de la niñez.

De esta manera, con base en la información proporcionada por la Dirección General de Cultura y Educación, esta dependencia ofrece cursos de verano en los siguientes recintos:

1. Biblioteca Pública Municipal Lucio Marmolejo con domicilio en Pueblito de Rocha S/N, Centro de Convivencias Familiar “El Encino”, Guanajuato, Gto;
2. Casa de la Cultura, con domicilio en Calle 5 de mayo, número 1, centro, Guanajuato, Gto;
3. Centro Cultural El Jaguar, con domicilio en calle de las Flores número 56 bis, Cerro de los Leones, Guanajuato, Gto;
4. Centro Cultural Villas de Guanajuato, con domicilio en Circuito Ing. Iturbide Torres, entre Villa Acámbaro y Villa Moroleón, Guanajuato, Gto;
5. Centro Cultural Juan Ignacio Torres Landa con domicilio en Calle Loma Bonita 39, colonia Lomas de Cervera, Guanajuato, Gto;





6. Centro Cultural Comunitario del Cubo, con domicilio en Mineral del Cubo, Plaza Principal, Guanajuato, Gto; y
7. Centro Cultural Comunitario de Puente de las Uñas, con domicilio en Calle Miguel Hidalgo S/N, Puente de las Uñas, Guanajuato, Gto.

Para lograr una mayor participación y garantizar el acceso equitativo a estos programas, se propone implementar una campaña de difusión a través de los medios oficiales del Gobierno Municipal de Guanajuato (redes sociales y sitio web institucional), con el objetivo de informar a madres, padres, tutores, adolescentes y a las propias niñas y niños los contenidos, fechas, horarios y requisitos de inscripción, utilizando plataformas accesibles y de comunicación inmediata relacionados con los cursos de verano.

Esta campaña no solo ampliará el alcance de la información, sino que también fortalecerá el vínculo entre ciudadanía y gobierno, visibilizando el compromiso institucional con el bienestar de niñas, niños y adolescentes. De este modo, se consolida como una herramienta fundamental para promover el derecho a la participación, a la asociación y a la reunión, consolidando acciones afirmativas para su sano desarrollo integral.

En específico, se plantea implementar una campaña de difusión digital cuyo objetivo sea informar y promocionar el programa y calendario de los cursos de verano impartidos por la Dirección General de Cultura y Educación,





con la colaboración y auxilio de la Unidad de Comunicación, para que por conducto de esta última se realicen las acciones y gestiones necesarias para su difusión en los medios digitales del gobierno municipal, garantizando de este modo el interés superior de la niñez.

En función de lo expuesto, por este medio se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes puntos de:

Acuerdo:

Primero. La Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, tiene atribuciones para formular ante el Pleno el presente punto de acuerdo, de conformidad con lo señalado en la consideración primera, debido a lo cual, para los efectos del artículo 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guanajuato, Gto., remítase a la Secretaría del Ayuntamiento para que lo liste y se proponga ante el Pleno.

Segundo. El H. Ayuntamiento de Guanajuato, es competente para conocer y aprobar en definitiva la propuesta presentada por la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, en atención a lo expresado en la consideración segunda.





Tercero. En los términos de la consideración tercera, el H. Ayuntamiento de Guanajuato, aprueba el punto de acuerdo formulado por la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia, a efecto de generar una campaña digital de difusión en los medios de comunicación oficiales del Gobierno Municipal de Guanajuato, es decir, redes sociales y pagina *web*, a efecto de hacer de conocimiento a la ciudadanía el programa de los diversos cursos de verano del presente año impartidos por la Dirección General de Cultura y Educación de conformidad con el oficio anexo de clave y número DGCyE-0491/2024.

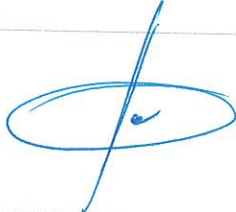
Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo así como el anexo correspondiente a la Unidad de Comunicación Social, a efecto de que, por su conducto y en coordinación con la Dirección General de Cultura y Educación se elabore, diseñe y publique en los medios de comunicación oficiales del Gobierno Municipal de Guanajuato, es decir, redes sociales y pagina *web*, el material gráfico que promocióne y difunda el programa y la calendarización de los diversos cursos de verano del periodo vacacional correspondiente al periodo comprendido del 16 de julio al 30 de septiembre del año en curso, ofertados por la Dirección General de Cultura y Educación del Municipio de Guanajuato dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes.

Fírmese y rubríquese el presente acuerdo por quienes integran, ediles de la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y





Familia del Honorable Ayuntamiento Guanajuato, trienio 2024-2027, en la inteligencia que la ausencia de firmas no invalida su contenido. Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día 11 de julio de 2025.

Firmas		
	Víctor Hugo Larios Ulloa. Presidente.	
	Celia Carolina Valadez Beltrán. Secretaria.	
	Olga Fabiola Durán Torres Vocal.	
	María Fernanda Arellano Caudillo. Vocal.	
	Manuel Aguilar Romo. Vocal.	

La presente hoja de firmas forma parte del punto de acuerdo CPDNNayF/PA-002/2024-2007, de la Comisión de Protección de Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia del H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027, celebrada el 11 de julio de 2025.

